



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2020 00650 00**

Decisión: Autoriza retiro demanda

De acuerdo con la petición realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, y por ser procedente en los términos del artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el RETIRO de la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Providencia inserta en estado electrónico 117 de noviembre 27 de 2020

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c674d8feea6a96bf79e46619faf74cdb6d33adabb9e3dc83f4451cfab343f28

Documento generado en 26/11/2020 04:37:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>